

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la contratación de inversiones en materia de seguridad

Asteartea, 28 de uztaila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio del Interior la tramitación de varios expedientes de contratación con cargo al Capítulo 6 'Inversiones reales' en la Secretaría de Estado de Seguridad.

La Secretaría de Estado manifiesta la necesidad de tramitar varios expedientes de contratación para los ejercicios 2027 y 2028, relativos a obras de construcción en el Centro Tecnológico (CETSE) El Pardo, al sistema de firma cualificada remota APPMIDNI, a 30 antenas fijas de detección antidrones (SIGLOIII) y al Plan de Seguridad Campo de Gibraltar 2027, entre otros.

El detalle por importes y anualidades de los referidos expedientes, sumados a los compromisos ya existentes en la citada aplicación presupuestaria 'Inversiones reales' se muestra a continuación:

Concepto	2027	2028
Nuevas necesidades	17.377.990,20	9.578.593,59
Compromisos ya adquiridos	74.031.205,96	26.183.560,07
Límite de compromiso máximo a adquirir	91.409.196,16	35.762.153,66

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la anualidad 2027.